



ANUNCIO

Nº Expte.: 16/2022/28104

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL MONITOR/A DEPORTIVO/A EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL.

El Tribunal Calificador designado por Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior núm. 2022003268, de fecha 18/05/2022 para juzgar el proceso selectivo de la creación de una bolsa de empleo de la categoría profesional de Monitor/a Deportivo/a en régimen laboral temporal, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer los siguientes criterios de valoración de la documentación aportada por los candidatos/as y que corresponden a las bases publicadas de la convocatoria:

a.- Sólo se procederá a la valoración de la experiencia profesional cuando se pueda acreditar que las funciones realizadas están relacionadas con el desarrollo de actividades deportivas, acuáticas y socorrismo.

b.- De acuerdo a las bases, se valorará la experiencia con 0,3 puntos por mes completo, únicamente de los 5 últimos años (meses naturales a jornada completa o equivalentes a jornada parcial) ininterrumpidos por cada contrato.

c.- 0,15 puntos por mes completo entre los últimos 5 y 10 años (meses naturales a jornada completa o equivalentes jornada parcial) ininterrumpidos de cada contrato.

d.- Cuando en un período se presten servicios en dos empresas, únicamente se computará uno de ellos.

e.- En cuanto a la puntuación por titulación, no se valorará ningún título que no esté recogido en las bases en su clausula 7.A 1.2.3.



**Ayuntamiento
de Arganda del Rey**

28104_03

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante
C.E.V. 14164437423442130611 en <https://sedelectronica.ayto-arganda.es/portal/Arganda/sede/valida>



SEGUNDA.- Una vez aplicados dichos criterios de valoración, los resultados obtenidos son los siguientes.

Orden	Candidato	DNI	Exper.	Form.	Total
1	ORELLANA*RODRIGUEZ,ADRIAN	ES-0****623-Q	12,65	3	15,65
2	PRIETO MARTIN, RUBEN	ES-0****175-A	8,25	5	13,25
3	MANZANO*SERRANO, BEATRIZ	ES-0****459-V	1,8	5	6,8
4	MOROLLON*MARTIN, AITOR	ES-0****944-C	0,6	5	5,6
5	OLMOS* DE LAS HERAS, SERGIO	ES-0****525-G	0	5	5
6	CUENCA*BORSSI, NOELIA MARIA	ES-0****101-G	0	4	4
7	SANCHEZ*ROJAS, AARON	ES-0****704-X	0,3	2	2,3

TERCERA.- Conceder un plazo único e improrrogable de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico, para formular alegaciones a la referida calificación. Las alegaciones dirigidas al Tribunal Calificador deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Arganda del Rey o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- En caso de no existir alegaciones se elevará la calificación provisional automáticamente a definitiva.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con el punto 8.1 de las bases que rigen el procedimiento selectivo y con lo dispuesto en el art.45 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Arganda del Rey, a 20 de mayo de 2022

Fdo.: Eduardo Campos Priego
Gestor administrativo
Documento firmado electrónicamente
con fecha 20/05/2022 - 12:39:07